



## Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de Diciembre del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, las y los ciudadanos magistrados Mario Alberto Castro Alcocer, Graciela Alejandra Torres Garma, Adolfo González Martínez, magistrado de la Segunda Sala Colegiada Penal y Civil de este Tribunal, quien con fundamento en la fracción III del numeral 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, suple a la magistrada Lizette Mimenza Herrera, presidenta de la Sala referida, el magistrado Alberto Salum Ventre y la magistrada Patricia del Socorro Gamboa Wong, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones, quien hizo constar la inasistencia de la magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña en razón de lo señalado en el Acuerdo General Conjunto Número AGC-2112-44 relativo al Calendario Judicial de Suspensión de Labores correspondiente al año dos mil veintidós, y procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, dio cuenta de ello al magistrado presidente, quien con fundamento en los artículos 8 fracción III y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos. De

igual forma, se encuentran presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, Jefa del Departamento de Contraloría Interna, en representación del área solicitante, el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe "A" del Departamento de Mantenimiento, todos de este Tribunal, y por parte de los licitantes el ciudadano Larry Yussef Carrillo Herrera por la empresa MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.-----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 10/2022**, que se realiza para la contratación del servicio de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, así como el servicio de desmontaje de los equipos que se encuentran fuera de servicio y reubicación, para la habilitación de áreas de este Tribunal, con recursos financieros correspondientes al ejercicio del año dos mil veintidós.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité desarrolló el procedimiento de licitación, siendo participantes las personas morales denominadas MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., y GC CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V. -----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veintiuno de Diciembre del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la cual no fue presentado ningún escrito por parte de los licitantes, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo acordado en la citada reunión el día **veintitrés del mes que transcurre**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

revisada se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la Licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.--

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **diez horas con treinta minutos**. ----

El día de hoy a las diez horas el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. ----

En primer término se revisó la documentación administrativa y legal presentada, lo cual dio como resultado que ambas personas morales cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación. -----

Posteriormente se realizó la revisión detallada de las propuestas técnicas presentadas, conforme a los documentos requeridos en el **punto 4.2.** de las bases de la Licitación, lo cual dio como resultado que las empresas cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos. -----

Acto continuo, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas económicas, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases, lo cual dio como resultado que las empresas participantes cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de este procedimiento. -----

Las propuestas antes mencionadas se ajustaron a las especificaciones previamente establecidas, y cumplieron con los requisitos exigidos; además reunieron las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de

Yucatán. -----

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la directora de la Unidad de Administración hizo constar que se verificó que ni las personas morales, ni sus socios o accionistas se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

De igual forma la titular de la Unidad de Administración, hizo constar que por cuanto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado, se requiere contar con la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de personas físicas para realizar la verificación indicada en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y tal dato no se recaba en el Padrón de Proveedores de este Tribunal por lo que hace a los representantes y socios o accionistas de personas morales, en consecuencia no fue posible realizar dicha verificación; no obstante, se cuenta con la declaración bajo protesta de decir verdad de parte de los representantes legales y socios de no encontrarse en tal supuesto. -----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por los participantes, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, determina lo siguiente: -----

**ÚNICO.** En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos y presentó el precio más bajo, se adjudica



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

a la empresa **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, el contrato para la prestación del servicio de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, así como el servicio de desmontaje de los equipos que se encuentran fuera de servicio y reubicación, para la habilitación de áreas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo a la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 10/2022** por un monto de **\$1'042,656.62 M.N (un millón cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con siete minutos** del día **veintisiete de Diciembre del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto.-

### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOECER.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA.	
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ADOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
SUBJEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	C. LARRY YUSSIF CARRILLO HERRERA.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SILVIA DEL CARMEN CÁRDENAS QUIÑONES.	
--	--	---

Lo certifico.-----

*Esta foja pertenece al Acta relativa a la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veintisiete de diciembre de dos mil veintidos, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 10/2022.*-----